



ORGANOS AUTONOMOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Res. Adm. N° 0046-2013-CU-UH.- Aprueban TUPA actualizado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión **488297**

JURADO NACIONAL
DE ELECCIONES

Res. N° 0011-2013-JNE.- Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Kunturkanki, provincia de Canas, departamento de Cusco **488297**

Res. N° 0024-2013-JNE.- Confirman Acuerdo de Concejo que declaró improcedente solicitud de vacancia presentada contra regidores del Concejo Distrital de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima **488299**

Res. N° 0069-2013-JNE.- Declaran fundado recurso de apelación, revocan el Acuerdo de Concejo N° 020-2012-AL-MDL y reformando el Acuerdo de Concejo N° 019-2012-AL-MDL, declaran infundado pedido de suspensión del alcalde del Concejo Distrital de Lampián, provincia de Hualar, departamento de Lima **488301**

Res. N° 0106-2013-JNE.- Convocan a ciudadanas para que asuman cargos de regidoras del Concejo Distrital de Pomacocha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac **488302**

Res. N° 0110-2013-JNE.- Inscriben en el Registro Electoral de Encuestadoras a la Empresa de Capacitación, Asesoramiento, Consulta y Encuestadora IDESO E.I.R.L. **488303**

Res. N° 0112-2013-JNE.- Inscriben en el Registro Electoral de Encuestadoras a JANOS'S E.I.R.L. **488304**

Res. N° 0113-2013-JNE.- Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora de la Municipalidad Distrital de San Juan de Tarucani, provincia y departamento de Arequipa **488305**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 1305-2013.- Autorizan viaje a Filipinas y Tailandia de funcionaria, en comisión de servicios **488305**

Res. N° 1306-2013.- Fijan tasas de contribución a partir del año 2013 a las Empresas Bancarias, Financieras, de Arrendamiento Financiero y de Seguros; y a los Almacenes Generales de Depósito, Cajas de Pensiones y Derramas **488306**

Res. N° 1307-2013.- Fijan tasas como contribución para el año 2013 para los Intermediarios y Auxiliares de Seguros - Personas Jurídicas, Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y Personas Naturales, así como contribución única anual para el año 2013 a empresas extranjeras **488307**

Res. N° 1308-2013.- Aprueban el nuevo Reglamento de Transferencia y Adquisición de Cartera Crediticia **488308**

Res. N° 1309-2013.- Modifican Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito **488311**

Circular N° B-2208-2013.- Modifican Circular N° B-2205-2013, que establece las Categorías y Denominaciones de Comisiones **488312**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Res. N° 005-2013-GRA/GREM.- Otorgan autorización a Century Mining Perú S.A.C. para desarrollar actividades de generación de energía termoeléctrica en el departamento de Arequipa **488312**

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Ordenanza N° 004-2012-CR/GOB.REG.TACNA.- Derogan la Ordenanza Regional N° 003-2004-CR/GOB.REG.TACNA y su modificatoria y el Decreto Regional N° 005-2012-P.R./GOB.REG.TACNA **488313**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE LINCE

D.A. N° 01-2013-MDL.- Aprueban Reconversión de los Términos Porcentuales de los Derechos Administrativos vigentes contenidos en el TUPA actualizados en función a la UIT **488316**

D.A. N° 02-2013-ALC-MDL.- Convocan a elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital para el período 2013 - 2015 **488317**

D.A. N° 03-2013-ALC-MDL.- Aprueban el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2014 a realizarse en el distrito **488318**

SEPARATAS ESPECIALES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Res. N° 039-2013-SUNARP/SN.- Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular **488216**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Res. N° 019-2013-OS/CD.- "Proyecto de Resolución que fija las Tarifas y Compensaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión y Sistemas Complementarios de Transmisión aplicables al período comprendido entre el 01 de mayo de 2013 y el 30 de abril de 2017" **1 al 8**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Aceptan renuncia de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0051-2013-AG**

Lima, 19 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0262-2012-AG de fecha 03 de agosto de 2012, se designó a partir del 06 de agosto de 2012, al señor Juan del Carmen Haro Muñoz, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Juan del Carmen Haro Muñoz, al cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
 Ministro de Agricultura

903079-1

Designan Director General de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0052-2013-AG

Lima, 19 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0367-2011-AG de fecha 02 de setiembre de 2011, se designó al señor Javier Antonio Bobadilla Leiva, en el cargo de Director General de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional del Ministerio de Agricultura, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Javier Antonio Bobadilla Leiva, al cargo de Director General de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Juan del Carmen Haro Muñoz, en el cargo de Director General de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
 Ministro de Agricultura

903079-2

AMBIENTE

Reconocen el Área de Conservación Privada Pucunucho, ubicada en el departamento de San Martín

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 040-2013-MINAM

Lima, 15 de febrero de 2013

Visto: los Oficios N° 545-2012-SERNANP-J y N° 045-2013-SERNANP-J, recibidos el 20 de diciembre de 2012 y el 25 de enero de 2013, respectivamente, remitidos por el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, y demás antecedentes relacionados a la solicitud presentada por la señora Rosa Karina Pinasco Vela, sobre reconocimiento del Área de Conservación Privada Pucunucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 12° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que los predios de propiedad privada podrán, a iniciativa de su propietario, ser reconocidos por el Estado, en todo o en parte de su extensión, como Áreas de Conservación Privada, siempre que cumplan con los requisitos físicos y técnicos que ameriten su reconocimiento;

Que, el artículo 70° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, establece que constituyen Áreas de Conservación Privada aquellos predios de propiedad privada que por sus características ambientales, biológicas, paisajísticas u otras análogas, contribuyen a complementar la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, aportando a la conservación de la diversidad biológica e incrementando la oferta para investigación científica y la educación, así como de oportunidades para el desarrollo de turismo especializado. Las Áreas de Conservación Privada pueden zonificarse en base a lo establecido por la Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1013, el Ministerio del Ambiente – MINAM, tiene como función específica dirigir el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE; asimismo, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, adscrito al MINAM, como ente rector del SINANPE;

Que, las funciones de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, fueron absorbidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 42° y el numeral 71.1 del artículo 71° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, las Áreas de Conservación Privada se reconocen mediante Resolución Ministerial del Ministerio del Ambiente, a solicitud del propietario del predio y a propuesta del SERNANP, en base a un acuerdo con el Estado, a fin de conservar la diversidad biológica en parte, o la totalidad de dicho predio, por un período no menor a diez (10) años, renovables;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 144-2010-SERNANP de 14 de agosto de 2010, se aprueban las Disposiciones Complementarias para el Reconocimiento de las Áreas de Conservación Privada, las cuales son aplicables al procedimiento en curso por encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la solicitud sobre reconocimiento del Área de Conservación Privada, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 155-2010-SERNANP;

Que, mediante los documentos con Registros N° 05404-2012, N° 09842-2012, N° 10483-2012, N° 14474-2012, N° 15623-2012, N° 17973-2012 y N° 18288-2012, presentados ante el SERNANP, la señora Rosa Karina Pinasco Vela solicita el reconocimiento del Área de Conservación Privada Pucunucho, a perpetuidad, sobre una superficie total de 23.50 ha., ubicado en el Sector de Huayabamba, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín; cuyo derecho se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 04010715 de la Oficina Registral de Juanjuí de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba;

Que, mediante Informe N° 50-2012-SERNANP-DDE-OAJ de fecha 7 de diciembre de 2012, emitido, conjuntamente, por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, así como en el respectivo expediente técnico, se señala que el área propuesta cuenta con valores ecológicos, florísticos, faunísticos, ambientales, científicos, educativos y turísticos que le confieren importancia, por lo que su reconocimiento contribuirá a la conservación de especies de flora y fauna silvestre de la Ecorregión de los Bosques Húmedos del Ucayali; asimismo, se indica que el área propuesta cumple